

DECRETO N° 1024 /2012

ARICA, 16 FEB 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 302**, de fecha 25 de Enero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "FESTIVAL FOLCLORICO INTERNACIONAL".
- b) **Memorándum N° 184**, de fecha 08 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 2282**, de fecha 10 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**FESTIVAL FOLCLORICO INTERNACIONAL**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1. NOMBRE	: FESTIVAL FOLCLORICO INTERNACIONAL						
1.2. ORGANIZA	: DEPARTAMENTO DE DEPORTES Y RECRACION						
1.3. LUGAR	: Plaza Pacifico, Parque Ibáñez del Campo y Locutorio Jallalla						
1.4. FECHA INICIO	: FEBRERO 2012						
1.5. CLAUSULA C/V	: No aplica						
1.6. COBERTURA	: Toda la comunidad						
1.7. PROGRAMA	: Viernes 17 febrero 11:00 a 12:30 hrs. Pasacalle por 21 de Mayo 19:00 hrs. Festival en Plaza Pacifico Sábado 18 febrero 19:00 hrs. Festival en Anfiteatro Jallalla Domingo 19 de febrero 19:00 hrs. Festival en Parque Ibáñez del Campo						
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de su oficina de Deportes y Recreación busca la instancia propicia para reunir a toda la comunidad a una actividad enfocada especialmente en nuestro folclor, realizando un gran evento que contara con el folclor como eje principal, como una forma de dar respuesta a los problemas de identidad nacional y patriotismo propios por ser una zona extrema. Además de dar vida folklórica a Arica, pero sobre todo incentivar a la vida familiar y dar los espacios para que esta se reúna en una tarde deportiva, recreativa y cultural						
III.- OBJETIVOS GENERALES	: Unir a varios países de nuestra Latinoamérica a orillas del mar y dar vida a un espectáculo sin igual en nuestra ciudad. Para este evento contaremos con grupos internacionales invitados, más grupos de nuestra ciudad, con el cual daremos demostración de las distintas culturas que conforman nuestro continente. El desarrollo de nuestro festival se realizará por varios sectores de nuestra ciudad, para que nuestra comunidad tenga la oportunidad de disfrutar este gran evento de forma gratuita y cercana a ellos.						
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	: - Fortalecer los lazos entre países hermanos aficionados con la misma identidad folclórica						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: 5.1. Humanos: - Alcalde de Arica - Directora Dideco - Encargado Oficina 5.2. Materiales: <table border="1" data-bbox="662 2280 1485 2399"> <thead> <tr> <th>Implementación</th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Arriendo de iluminación para 3 días consistente en 45 tarros de luces, luz electroscópica, 4 robotizadas y máquina</td> <td>150.000.-</td> <td>450.000</td> </tr> </tbody> </table>	Implementación			Arriendo de iluminación para 3 días consistente en 45 tarros de luces, luz electroscópica, 4 robotizadas y máquina	150.000.-	450.000
Implementación							
Arriendo de iluminación para 3 días consistente en 45 tarros de luces, luz electroscópica, 4 robotizadas y máquina	150.000.-	450.000					

	de humo		
	Alimentación		0
	Alimentación completa para 4 días: desayuno, almuerzo, once comida para 120 personas	4.000.-	1.920.000
	600 colaciones consistente en jugo y cereal bar		170.000
	Vestuario		0
	80 poleras con logo municipal y frase alusiva	5.000.-	400.000
	Premiación		0
	6 galvanos conmemorativos del festival	12.000.-	72.000
	Movilización		0
	3 micros para 2 viajes diarios x 3 días.	30.000.-	540.000
	TOTAL: \$		3.552.000
	Valor del Programa hasta \$ 3.552.000, Imp. Incluidos.		
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	: <i>Imputaciones de acuerdo a cuadro siguiente:</i>		

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREAS DE GESTION	VALOR IVA INCLUIDO \$
Arriendo de Iluminación para 3 días	215.22.09.005.002	Arriendo de otras maquinas y equipos	A.G. N° 5, programas recreacionales	450.000
Alimentación para 120 personas para 4 días, 600 colaciones	215.22.01.001	Alimentos para personas	A.G. N° 5, programas recreacionales	2.090.000
80 poleras	215.22.02.002.003	Vestuarios otros	A.G. N° 5, programas recreacionales	400.000
6 galvanos	215.22.01.008	Premios	A.G. N° 5, programas recreacionales	72.000
3 micros para 2 servicios diarios x 3 días	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G. N° 5, programas recreacionales	540.000
		Valor Total	\$	3.552.000

El monto del Programa es de \$3.552.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.







RODRIGO POBLETE RAMOS
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSVALDO ABDALA VALENZUELA
 ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/HAR/RPR/nq.-